

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

594 TOLEDO

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber: 1.º Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 725/2015 N.I.G.: 45168 41 1 2015 0026811 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29/12/2015 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de TRANSPORTES ARSENIO GÁLVEZ S.L., con CIF n.º B80173453, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Alto Losar Parcela 19 de Quintanar de la Orden 45800 (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: El Abogado Colegiado núm. 2431 del Iltre. Colegio de Abogados de Toledo JUAN GONZÁLEZ ESCRIBANO.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: c/ PARÍS NUM. 8; 2.º IZDA. DE TOLEDO 45004.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concurstotagsl@gmail.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Toledo, 7 de enero de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000480-1